

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

4018

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre del 2006, que contiene la Calificación de Delegación de Poder que el señor Xing Zhang, Apoderado de la compañía extranjera PETROORIENTAL S.A., confirió a los señores Zhao Xinjun y Ding Jingjun, ambos de nacionalidad china, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2006.433 de 20 de octubre del 2006, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la Calificación de Delegación de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.06.387 de 13 de octubre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- En aplicación a lo dispuesto en los artículos 416 de la Ley de Compañías y 9, numeral IV, de la Ley de Extranjería, codificada, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito exigirá la presentación de la Visa concedida al representante extranjero de la compañía y con vista de ese documento, dicho funcionario cumplirá lo que se ordena en los literales a) y b) del Artículo Tercero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder, junto con esta Resolución; b) Tome nota del estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera PETROORIENTAL S.A., de 15 de abril de 1987; y, sienta las razones respectivas.

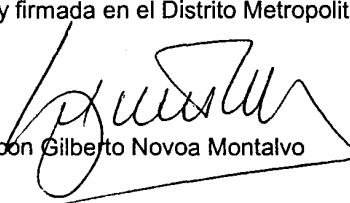
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se inscriba la escritura y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

20 OCT 2006


Econ Gilberto Novoa Montalvo

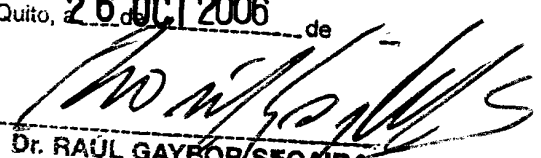

PVV/cmf.
Exp. 45750
Tram. 29798

0000013



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 083 del ~~REGISTRO INDUSTRIAL~~ Tomo 38 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 26 OCT 2006 de


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

